

## PRACTICA 3

### Arrendamiento Financiero, Deterioro de Valor y Provisiones

La Empresa FUTURA S.A. dedicada al Comercio mayorista de Productos de Perfumería y Droguería (IAE 614.2), tributa en el régimen general del IS y a 31.12.ejercicio N presenta la siguiente Cuenta de Pérdidas y Ganancias:

PÉRDIDAS Y GANANCIAS (31.12.ejercicio N)	
Ventas .....	8.100.000
Consumos de explotación .....	- 5.917.000
Gastos de personal .....	- 1.500.000
Tributos .....	- 15.000
Trabajos realizados por otras empresas .....	- 40.000
Arrendamientos .....	- 30.000
Amortización Inmovilizado Material .....	- 250.000
Deterioro valor créditos comerciales .....	- 128.000
Deterioro valor Activos Financieros .....	- 300
Dotación a la provisión para operaciones comerciales .....	- 10.000
Reparaciones y Conservación (por riesgo ambiental) .....	- 20.000
Gastos diversos .....	- 60.000
Beneficios por valoración A.F. por su valor razonable .....	700
Otros ingresos financieros .....	1.000
Intereses de deudas por Leasing .....	- 52.500
Otros Gastos financieros .....	- 1.500
Impuesto sobre Beneficios (IS) .....	- 9.500
<b>Resultado del ejercicio .....</b>	<b>67.900</b>

Además, se sabe que entre las operaciones del ejercicio, figuran las siguientes:

1. La Sociedad vende el 1 de agosto mercancías a un cliente habitual, José García, por importe de 22.000 €. Si bien el pago debía haberse realizado el mismo día de la venta, a 31 de diciembre no se ha hecho efectivo. Se dota la correspondiente pérdida por deterioro de valor del crédito comercial por la mitad de su importe.
2. FUTURA S.A. vendió el 15 de enero a RETRASA productos por importe de 6.000 €. El pago debía haberse realizado a los 90 días (15 abril), pero RETRASA no lo hace efectivo en el año N. Se ha dotado contablemente una pérdida por deterioro del crédito derivada de la posible insolvencia del deudor por la totalidad del importe.
3. Desde hace varios ejercicios el Ayuntamiento de Porriño es un cliente habitual de FUTURA S.A. aunque siempre acumula retrasos en el pago. En junio del ejercicio N-1 le vendió por importe de 25.000 € a cobrar en el plazo de un mes, pero el Ayuntamiento no lo abonó en todo el ejercicio. La Sociedad atribuyó el impago al

habitual retraso y no dotó pérdida por deterioro de valor del crédito comercial al cerrar el ejercicio N-1. Sin embargo, en el ejercicio N, cuando se reinician conversaciones para que se agilice el pago, el Ayuntamiento le comunica que definitivamente no reconoce esa deuda por la inexistencia de documentación y que no la va a abonar. Ante esta situación FUTURA S.A. presenta una demanda ante los tribunales y dota la correspondiente pérdida al cierre del ejercicio N por el importe total de la deuda.

4. El 10 de febrero vende a MOROSA mercancías por importe de 36.000 €. El pago debía hacerse efectivo a los 90 días (10 de mayo) pero llegado el plazo no fue abonado. Después de la negociación entre los respectivos gerentes, FUTURA S.A. acepta una letra de cambio a 90 días por importe del principal más unos intereses de 2.000 €. Sin embargo, la deuda no fue abonada en todo el año. Al cierre del ejercicio FUTURA S.A. dotó una pérdida por deterioro de valor del crédito por los 36.000 €.
  
5. En noviembre de N-1 FUTURA S.A. vendió a Perfumes S.L. mercaderías por importe de 50.000 €. El cobro del crédito se garantiza mediante la suscripción con una Compañía de Seguros de un seguro de crédito. El importe garantizado en la póliza asciende a 40.000 €. A 31.12.N, dado que no se ha cobrado, se decide dotar la correspondiente pérdida por deterioro de valor del crédito por el importe íntegro de la venta.
  
6. La Sociedad formaliza un contrato de leasing a dos años sobre un equipo de refrigeración para su nave principal cuyo precio de adquisición es de 350.000 € con una opción de compra de 3.500 €, siendo las cuotas a satisfacer las siguientes:

Ejercicio	Cuota de Rec. Coste	Intereses	Total Cuota
N	173.250,00	52.500,00	225.750,00
N + 1	173.250,00	26.512,50	199.762,50
Op. Compra (N+1)	3.500,00	---	3.500,00
<b>TOTAL</b>	<b>350.000,00</b>	<b>79.012,50</b>	<b>429.012,50</b>

El coeficiente lineal máximo de amortización del bien es del 12%, contabilizando la Sociedad como gasto la amortización técnica del mismo de acuerdo con los principios contables. También se han contabilizado como gasto financiero los intereses anuales de la operación.

Además de determinar las consecuencias fiscales de la operación en el ejercicio N, plantee el desarrollo completo de los efectos tributarios derivados de este contrato.

7. Su cartera de activos financieros está formada por:
- a) Unas Obligaciones del Tesoro a L/P, con cotización oficial (clasificadas como activos financieros a coste amortizado). Al final del ejercicio valen 300 € menos y dota la pérdida por deterioro de valor.
  - b) Unas Letras del Tesoro a L/P, con cotización oficial (clasificadas como activos financieros a coste amortizado). Al final del ejercicio valen 200 € más y no contabiliza nada.
  - c) Unas acciones de la empresa RETRASA, que cotiza en Bolsa, clasificadas como activos financieros mantenidos para negociar. Al final del ejercicio valen 700 € más y contabiliza la correspondiente ganancia.
8. Respecto a la dotación de provisiones para riesgos y gastos se sabe que:
- a) Ante el riesgo por devolución de ventas, ha dotado una provisión por importe de 10.000 €.
  - b) Por almacenar sustancias tóxicas, fue obligada por la Consellería de Medioambiente a definir un plan de actuaciones de limpieza y regeneración ambiental en previsión de posibles fugas. El plan acordado con la Consellería establece para este ejercicio la dotación de una provisión de 20.000 €.
  - c) Para dar cumplimiento a las normas de su convenio colectivo, ha realizado aportaciones individualizadas a los Planes de Pensiones de sus trabajadores que gestiona la aseguradora del BBVA, por un importe global de 30.000 €.

**Se pide:**

- A. Analizar las operaciones indicadas y determinar cuáles son las partidas de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias que se ven afectadas.**
- B. Determinar el tratamiento fiscal de cada una de estas operaciones.**
- C. Determinar la Base Imponible de la entidad FUTURA S.A. para el ejercicio N.**
- D. Plantear el tratamiento de los casos anteriores suponiendo que la empresa FUTURA S.A. fuese Entidad de Reducida Dimensión (ERD) en el ejercicio N.**  
**Se sabe que el saldo global de su cuenta de Clientes en el Balance asciende a 240.000 €, y que éste es el primer año que es ERD.**